



ACUERDO No. 0026 DE 2013

“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL PLAN INTEGRAL Y EQUIPAMIENTOS EN SEGURIDAD; APOYO INTEGRAL AL SISTEMA DE JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACION CRIMINAL; Y LA COMUNICACIÓN ESTRATEGICA PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales en particular la que se le otorgan en los Artículos 311 y 313 numerales 1, 3 y 6 de la Constitución Política, el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 136 de 1994, el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, Artículo 1º del Acuerdo 06 de 2008

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Alcaldesa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto 2014 y 2015, mediante la celebración, acorde con las Disposiciones Legales Vigentes, de los Contratos e Interventoría necesarios para ejecutar los siguientes Proyectos y en la cuantía que se relaciona a continuación:

PROYECTO	FUENTE	VIGENCIAS		TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
		2014	2015	
Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamiento de Seguridad y Justicia	Contribución Contratos de Obra (5%)	2.088.000.000	2.349.000.000	4.437.000.000
Apoyo Integral al Sistema de Justicia y Fortalecimiento de los Procesos de Investigación Criminal	Contribución Contratos de Obra (5%)	4.480.312.600	4.723.789.400	9.204.102.000
Comunicación Estrategica Para la Gestion de la Seguridad	Contribución Contratos de Obra (5%)	800.000.000	900.000.000	1.700.000.000
	TOTAL	7.368.312.600	7.972.789.400	15.341.102.000

PARÁGRAFO 1º.- La fuente de financiación del compromiso que se autoriza a cubrir con Vigencias Futuras se realizará con recursos de la Contratación de Obras Públicas (5%), establecida por la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1106 de 2006 y la Ley 1421, de acuerdo a lo señalado por el CODFIS Distrital.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Alcaldesa Distrital para celebrar todos los Contratos relacionados con la ejecución del Proyecto de Inversión de que trata el Artículo 1º del presente Acuerdo, conforme con el Estatuto de Contratación Administrativa y demás normas legales vigentes aplicables.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Alcaldesa Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para que realice las modificaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo.

[Firma manuscrita]
142



POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL PLAN INTEGRAL Y EQUIPAMIENTOS EN SEGURIDAD; APOYO INTEGRAL AL SISTEMA DE JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACION CRIMINAL; Y LA COMUNICACIÓN ESTRATEGICA PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

ARTÍCULO 4°.- En caso de no perfeccionarse antes del 31 de Diciembre de 2013 los respectivos compromisos mediante los cuales se afecten en forma definitiva las Vigencias Futuras Ordinarias otorgadas, los cupos autorizados caducarán, salvo en los casos previstos en el Inciso 2° del Artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de 2013

02 DIC 2013

Carlos Rojano Llinas
CARLOS ROJANO LLINAS
Presidente

Hilario Bustillo Bolívar
HILARIO BUSTILLO BOLIVAR
Primer Vicepresidente

Juan Ospino Acuña
JUAN OSPINO ACUÑA
Segundo Vicepresidente

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

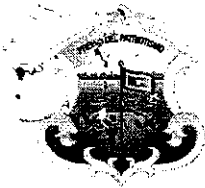
CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día de 23 Noviembre de 2013.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 28 de Noviembre de 2013

Ana Patricia Ríos García
ANA PATRICIA RÍOS GARCIA
Secretaria General (E)



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla, 02 de diciembre de 2013, Dra. ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA – Alcaldesa Mayor D. E. I. P. de Barranquilla, paso a su Despacho el Proyecto de Acuerdo **“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL PLAN INTEGRAL Y EQUIPAMIENTOS EN SEGURIDAD; APOYO INTEGRAL AL SISTEMA DE JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL; Y LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 23 de noviembre de 2013 y en Segundo Debate por la Plenaria de la Corporación el día 28 de noviembre de 2013.

ALFREDO DEL TORO NUÑEZ
Jefe Oficina Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 02 de diciembre de 2013, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994. Titulado: **“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL PLAN INTEGRAL Y EQUIPAMIENTOS EN SEGURIDAD; APOYO INTEGRAL AL SISTEMA DE JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL; Y LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldesa Mayor D.E.I.P. de Barranquilla

Proyecto/ Guillermo Acosta Corcho
Asesor

Reviso/ Alfredo del Toro Nuñez
Jefe Oficina Jurídica